Moción de Orden del Día N° 4121

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 OCT 2022
RECIBIDO
Hora 5:13 p.m.
Firma

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 23939 promulgada el día 05 de octubre de 1984, durante el gobierno del entonces presidente Fernando Belaunde Terry se crea la Provincia de Barranca;

Que, la provincia de Barranca conforma el departamento de Lima, su capital es la ciudad de Barranca y está conformada por cinco distritos: Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto;

Que, Barranca es el centro comercial más importante de la provincia, tiene además entre sus actividades económicas la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria manufacturera como: panificadoras, bebidas, vinos, gaseosas, calzados, mueblerías, entre otras;

Que, entre los atractivos turísticos de la provincia de Barranca destaca la Ciudad de Caral, considerada la ciudad más antigua del Perú y de América, declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad; la Fortaleza de Paramonga que es un complejo arqueológico de origen Chimú, siendo su principal edificio la Fortaleza, construida sobre un amplio promontorio rocoso, constituye una pirámide de estructuras de adobe, formada por cuatro plataformas macizas con recintos en la parte superior; el Cristo Redentor ubicado en lo alto del cerro colorado, abrazado por un mirador desde el cual puede observarse sus bellas playas que adornan la ciudad;

Que, asimismo cuenta con el Museo Bolivariano de Pativilca, que funciona en la casa que habitaba el libertador Simón Bolívar, y que fue declarado Monumento Histórico mediante Ley Nº 9653, promulgada el siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, durante el gobierno del entonces presidente de la República, Manuel Prado. Este Museo se encuentra ubicado a media cuadra de la Plaza de Armas, y cuenta con una colección de cuadros, libros y enseres que recrean la época bolivariana;

Que, dentro de las playas características de la provincia de Barranca se tiene a las playas de "Chorrillos", "Miraflores", "Puerto Chico", "El Colorado", entre otras;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jirón Azángaro 468, Lima – Oficina 1001
Teléfono: (01) 311-7182

Que, la provincia de Barranca destaca también por su exquisita gastronomía, con diversos platos típicos tales como el tacu tacu de mariscos, la chita frita, meneado de pavo, cebiche de pato, arroz con pato, sopa supana, entre otros deliciosos potajes;

Que, asimismo cuenta con los deliciosos y tradicionales alfajores de Pativilca elaborados por la familia Carranza desde hace más de cien años, y cuyo exquisito sabor es el deleite de turistas nacionales y extranjeros;

Que, otro de los deliciosos potajes dignos de resaltar son los tamales de Supe que destacan por su especial preparación a base de maíz amarillo, acompañados de carne de cerdo o de gallina, huevo cocido, mani tostado y aceituna;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la República exprese su saludo y felicitación a la provincia de Barranca en el departamento de Lima al conmemorarse un aniversario más de su creación política;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Barranca, departamento de Lima, al conmemorar, el día 05 de Octubre próximo, su **TRIGÉSIMO OCTAVO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor **RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ**, alcalde de la Municipalidad provincial de Barranca, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a toda la población de esta hermosa provincia.

Lima, octubre de 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República